

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 093 - A - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

CONSIDERANDO

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2023.



RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del año pasado.

CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda**. **Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023; mediante el Oficio N.º 038-A-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal, el Instituto Municipal del Deporte de

JRG







RIF. G-20006114-6

Junín y el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil del Municipio Junín, por las cantidades de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (728.757,15); CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 80/100 (56.318,80,00); DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (16.648,75); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECISÉIS MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (16.719,23), respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional no financiero recibido el 31 de octubre de 2023, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:

VI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	50.004,00
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación a obreros	193.682,00
4.01.04.26.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	157.773,00
4.01.04.46.0 0	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.344,00
4.01.04.51.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	101.333,00
4.01.05.01.0 0	Aguinaldos al personal empleado	17.717,71
4.01.05.03.0 0	Bono vacacional al personal empleado	1.608.74

JRG







RIF. G-20006114-6

4.01.05.04.0 0	Aguinaldos al personal obrero	39.775,63
4.01.05.06.0 0	Bono vacacional al personal obrero	3.949,12
4.01.05.07.0 0	Aguinaldos al personal contratado	70.155,57
4.01.05.13.0 0	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.156,29
4.01.05.16.0 0	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	63.906,60
4.01.05.18.0 0	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección	1.945,12
4.07.01.01.0 9	Aguinaldos al personal pensionado	5.481,59
4.07.01.01.1 3	Aguinaldos al personal jubilado	20.533,52
	TOTAL CREDITO	728.757,15

CONCEJO MUNICIPAL

VI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	6.945,00
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación a obreros	2.778,00
4.01.04.46.0	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	9.723,00
4.01.04.51.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	16.668,00
4.01.05.01.0 0	Aguinaldos al personal empleado	1.935,37
4.01.05.04.0 0	Aguinaldos al personal obrero	
4.01.05.13.0 0	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del 7.154,95 poder público y de elección popular	
4.07.01.06.0 6	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados	908.32

JRG







RIF. G-20006114-6

4.01.05.16.0 0	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	9.114,73
4.07.01.01.1 3	Aguinaldos al personal jubilado	583,45
	TOTAL CREDITO	56.318,80

CONTRALORIA MUNICIPAL

VI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2023				
PARTIDA		DESCRIPCION		MONTO
4.01.00.00.00	Gasto de Persona	al		15.949.39
4.07.00.00.00	Transferencias y	donaciones		699,36
TOTAL CREDITO			16.648,75	

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

VI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	4.167,00
4.01.04.18.0 0	Bono compensatorio de alimentación a obreros	5.556,00
4.01.04.51.0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto	11.112,00
0	nivel y de dirección	
TOTAL CREDITO		0
		20.835,00

CUERPO DE BOMBEROS

VI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA OCTUBRE 2023		
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.00.00.0	Gasto de Personal (Aguinaldos)	2.829.23
0		
4.01.04.08.0 0	Bono compensatorio de alimentación a empleados	6.945,00
4.01.04.51.0 0	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	6.945,00
	TOTAL CREDITO	0
		16.719,23

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

JRG



Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin Página 5 de 7



RIF. G-20006114-6

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (728.757,15); CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 80/100 (56.318,80,00); DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (16.648,75); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECISÉIS MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (16.719,23), anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (728.757,15); CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 80/100 (56.318,80,00); DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (16.648,75); VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (20.835,00) Y DIECISÉIS MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (16.719,23), anteriormente descrito.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2023.

"Consolidemos la Unidad por Junín"





RIF. G-20006114-6

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, **Johan** Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín